



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**4439 Expediente. 2024/CE-SC05 de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por cuantía de 837.198,98 euros, con el fin de habilitar y ampliar crédito para el pago de gastos derivados de la ejecución de distintos fallos judiciales con cargo al Fondo de Contingencia del ejercicio 2024.**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2024 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del siguiente expediente de modificación presupuestaria:

- Expte. 2024/CE-SC05 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por cuantía de 837.198,98 euros, con el fin de habilitar y ampliar crédito para el pago de gastos derivados de la ejecución de distintos fallos judiciales con cargo al Fondo de Contingencia del ejercicio 2024.

<b>RESUMEN POR CAPÍTULOS:</b>	<b>GASTOS</b>
ALTA – CAP. II	702.104,07 €
ALTA – CAP. III	26.606,87 €
ALTA – CAP. VI	108.488,04 €
BAJA – CAP. V	-837.198,98 €

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el B.O.R.M., de acuerdo con lo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 citado anteriormente.

Murcia, 30 de agosto de 2024.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, P.D., la Jefa de Servicio de Secretaría General del Pleno, Begoña Méndez Guerra.